

Expte. **B-65-07 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA HACER POR BUENOS AIRES** – Proyecto de Resolución Ref: Que se cumpla con las Ordenanzas vigentes sobre Cercos y Veredas.-

**VISTO:**

El estado actual de las veredas en nuestra ciudad y la inexistencia de las mismas en algunos casos y;

**CONSIDERANDO:**

Que, si bien resulta muy difícil a nuestro bloque exponer el porcentaje de aceras faltantes en todo ejido urbano que incluye parte céntrica pero particularmente los barrios de la ciudad y absolutamente las zonas periféricas,

Que la simple observancia o el recorrido de nuestras calles nos permite tomar vista de una gran cantidad de frentes sin veredas,

Que la situación relatada nos permite observar a los peatones transitando por la calle propiamente dicha con los riesgos que ello implica, particularmente para niños y ancianos,

Que si bien es apreciable la voluntad de muchos vecinos frentistas aún de condiciones humildes de construir veredas en los frentes de sus casas, pero que ello no ocurre así con muchísimos otros que desaprensivamente no lo hacen,

Que el Municipio está obligado a cuidar la seguridad de los ciudadanos en todos los órdenes,

Que para ello puede ejercer el poder de policía que le otorga la Ley orgánica de las Municipalidades,

Que para el mismo fin cuenta con ordenanzas muy específicas aprobadas por este Honorable Cuerpo las cuales deben ser cumplidas por funcionarios y ciudadanos.-

**Por lo expuesto:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2007, aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

**RESOLUCION:**


**Artículo 1º.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo haga cumplir la ordenanza -----  
----- vigente N° 177/84 y sus modificatorias respecto al tema que se trata.

**Artículo 2°.-** Que en aquellos casos en que el vecino frentista acredite la -----  
----- imposibilidad económica de construir una vereda mínima tal cual lo  
estable la ordenanza vigente el Municipio a través de los organismos competentes  
lo asista debidamente.

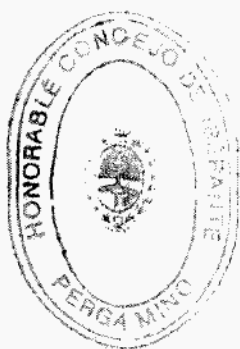
**Artículo 3°.-** De forma.  
-----

Pergamino, 10 de mayo de 2007.-

**RESOLUCION N° 1651/07.-**



**CARLOS CORDOBA**  
secretario  
H.C.D. Pergamino



**Pedro Gabriel Cairat**  
Presidente  
H.C.D. Pergamino